



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 206/2015.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a uno de abril de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 1 "Documentación administrativa" y 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" de las proposiciones presentadas y admitidas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial denominado: "Gestión de la reserva y venta del Bono Turístico (Granada Card)*, con un valor estimado de 375.500 € (IVA excluido) y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 2/03/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Sebastián Pérez Ortiz, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Contratación y Transparencia, Doña M^a del Mar Rodríguez Domingo, Técnico de Gestión de Intervención en sustitución de la Viceinterventora Adjunta, Doña Maribel Garrido Navas, Jefa de Servicio de Pleno y Corporativos en sustitución del Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Recursos Humanos y Patrimonio, Don Francisco José Vera Estévez, Responsable administrativo de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la UTE: **EL CORTE INGLÉS S.A. / EXPERTUS TECHNOLOGY SOFTWARE S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas tanto de EL CORTE INGLÉS S.A. como de EXPERTUS TECHNOLOGY SOFTWARE S.A., el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 206/2015.-

Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por EL CORTE INGLÉS S.A. aunque **no está firmado por EXPERTUS TECHNOLOGY SOFTWARE S.A., el compromiso de constitución U.T.E.** firmado por ambas empresas y una **declaración responsable sobre correo electrónico** firmada por EL CORTE INGLÉS S.A.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil ANDALTICKET S.L.

Sobre 1.- Contiene **declaración responsable** conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el **compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales** conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas .

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil TIQUETEO SPAIN S.L. (CLORIAN)

Sobre 1.- Contiene **declaración responsable** conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el **compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales** conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas así como documentación acreditativa de la aptitud para contratar, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenecer a ningún grupo empresarial

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a la U.T.E. PATRIMONIO GLOBAL DE GRANADA

Sobre 1.- Contiene **declaración responsable** conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, tanto de HERITAGE-PATRIMONIO, PAISAJE Y TERRITORIO S.L. como de GLOBAL 3D VIRTUAL STORIES S.L. así como de KOOBINEVENT S.L, el **compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales** conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 206/2015.-

Administrativas, firmado por HERITAGE-PATRIMONIO, PAISAJE Y TERRITORIO S.L. pero no firmado por GLOBAL 3D VIRTUAL STORIES S.L. y KOOBINEVENT S.L, declaración de no pertenecer a ningún grupo empresarial por parte de HERITAGE-PATRIMONIO, PAISAJE Y TERRITORIO S.L., GLOBAL 3D VIRTUAL STORIES S.L. y KOOBINEVENT S.L, y compromiso de constitución de la U.T.E. firmado por las tres empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Requerir a los licitadores correspondientes a las proposiciones núm. 1 y 4, para que en el plazo de tres días hábiles, proceda a la subsanación de los defectos detectados.

2º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

3º.- Dar cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de la U.T.E. EL CORTE INGLÉS S.A. /EXPERTUS TECHNOLOGY SOFTWARE S.A.; ANDALTICKET S.L., y de la U.T.E. PATRIMONIO GLOBAL DE GRANADA.

A las trece horas y quince minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

